

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
18	/24

Montevideo, 23 de enero de 2024

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado de Laboratorio de Informática, para la carrera de Tecnólogo en Informática, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú.

**RESULTANDO:** I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TIP 3/23 desde el día 15 de septiembre de 2023 en la página web de UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

**II)** que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

 II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

**III)** que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TIP 3/23 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado de Laboratorio de Informática, para la carrera de Tecnólogo en Informática, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú.
- 2°. Contratar al Prof. Diego Tomás Caballero Rey Cl. 3.181.994-7
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

B20F2602C25A462

Andrés D. Gil Consejero Universidad Tecnológica DocuSigned by:

**Graciela Do Mato** 

Consejera Universidad Tecnológica — DocuSigned by:

-8FA0E50E48E5410...

Rodolfo Silveira Consejero

Universidad Tecnológica